



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

Carátula N° 1730 10/03/11

Interno N° 893

NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE CALIFICACION CONDICIONADA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, QUE SE INDICA .

SANTIAGO, 23 MAR 2011

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE :

RESOLUCIÓN EXENTA 621

VISTOS :

-El D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, publicado en el Diario Oficial de 09 de Febrero de 2006, en especial lo dispuesto en el Titulo XII artículo N°45.

-El ORD. N° 519 de fecha 10 Marzo 2011 de Subdirectora Operaciones Habitacionales SERVIU Metropolitano, solicita prórroga o nuevo plazo de vigencia del certificado de calificación condicionada del proyecto que se indica:

Código Proyecto	Nombre Proyecto	Comuna	EGIS	Tipo proy.	Fecha vencimiento Certif. condicionalidad	Prórroga solicitada 90 días corridos acreditar Dominio de Terreno
42733	Comité de allegados y personas sin casa Montero II	San Bernardo	EPS S.A.	CNT	09 Marzo 2011	07 Junio 2011

- Resolución Exenta N° 8859 de fecha 31 Diciembre 2010, que aprueba selección de proyectos de construcción del FSV I, llamado regular Noviembre 2010.

- Las facultades que me confieren el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976 que fija el reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, el D.S. N° 46 (V. y U.) de fecha 23 de Abril 2010.

-Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República. dicto la siguiente;

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8º, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl



RESOLUCIÓN :

1º Otórguese nuevo plazo de vigencia al Certificado de Calificación Condicionada del proyecto CNT del FSV I “**Comité de allegados y personas sin casa Montero II**” de la comuna de **San Bernardo**, de 90 días corridos adicionales, contados desde la fecha de vencimiento de dicho documento, para acreditar la inscripción de dominio sobre el terreno, con el objeto de obtener el Certificado de Calificación Definitiva. De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo N° 45 del D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005.

El nuevo plazo de levantamiento de condicionalidad del proyecto indicado en el Considerando N°1, por la causal antes mencionada, se entenderá extendido hasta el **07 de Junio 2011**.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

MJP
JVT/ PAF

DISTRIBUCION:

- 1-Director SERVIU Metropolitano.
 - 2-Subdirección Operaciones Habitacionales
 - 3- Departamento Asignación de Subsidios
 - 4- Sección Ejecutivos de proyectos.
 - 5- Interesado
 - 6- Equipo Gestión Política Habitacional.
 - 7- Oficina de Partes
 - 8- Archivo
 - 9- Ley de Transparencia Art. 7/G.
- 15/03/2011

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8º, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl